

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.  
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.	801
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.	101
En los de prendadas, á diez céntimos.	101
En los demás, á veinte.	101

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de mayo)

### Gobierno civil

DE LA

#### Provincia de Santander

##### CIRCULAR NÚMERO 44

Encargo á la guardia civil y demás agentes de mi autoridad la busca y captura de Hilarío Sáinz Toca, cuyas señas son las siguientes: estatura un metro 650 milímetros, ojos castaños, pelo idem, barba poblada, cara larga, color moreno, tiene una cicatriz en la palma de la mano derecha; conduciéndole, caso de ser habido, á disposición de mi autoridad.

Santander 4 de mayo de 1904.

El Gobernador,

ANDRÉS GUTIÉRREZ DE LA VEGA.

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

##### Jefatura de Santander

Resultando firmes las providencias del señor Gobernador civil de 9 de febrero del presente año, cancelando los expedientes de registros mineros que abajo se

expresan, se publica la declaración de terrenos francos y registrables para todos ellos.

Bonita, núm. 7.953; La Cantera, núm. 8.806; Pepina, núm. 10.214; Angelita, núm. 10.936; Virgen del Puerto, núm. 11.002; Concha, número 11.004; Dolores, núm. 11.058; Bis, núm. 11.192; La Mar, número 11.240; El Tiempo, núm. 11.241; El Espacio, núm. 11.242; Tercera Peña, núm. 11.288; Ampliación á Trasmorales, núm. 11.310; Atrevide, núm. 11.330; San José, número 11.421; Isla de Cuba, número 11.462; Teresita, núm. 11.957; Chirtera 2.ª, núm. 12.173, y Se casó, núm. 12.093.

También resulta firme la providencia de cancelación de 23 de diciembre de 1903 y franco y registrable el registro Juana, número 9.093.

Todos los anteriores han sido cancelados por no haber presentado el papel de pagos al Estado en tiempo hábil.

Santander 26 de abril de 1904.  
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

El señor Gobernador civil, con fecha 30 de abril último, ha declarado francos y registrables, por renuncia de los dueños, estando al corriente del pago de cánones de superficie al tiempo de la renuncia, las siguientes concesiones mineras:

El Eco, núm. 10.925; Apeles, núm. 7.347; Luz, núm. 11.809; Antonia, núm. 7.373; Aumento á Antonia, núm. 8.083; San Felipe, número 10.327; Agueda, núm. 6.702; La Primera, núm. 7.802; Carmen, núm. 8.502; Peñarrubia, número

11.264; Limonisa, núm. 6.806, y Lola, núm. 7.501.

Santander 3 de mayo de 1904.—  
El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

#### Diputación provincial de Santander

Comisión permanente

##### SUBASTA

El día once del mes de mayo próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de la excelentísima Diputación provincial, bajo la presidencia del señor gobernador civil de la provincia ó del diputado de la Comisión en quien S. S. delegue, y con asistencia de otro señor diputado, la impresión de tres lotes de listas electorales del año actual, al tipo de doce pesetas pliego de doscientos electores y tirada de cien ejemplares.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta mencionada habrán de presentarse en el papel del sello undécimo, ajustándose al modelo siguiente:

Don N. N., vecino de... según cédula personal que presenta, se compromete á imprimir un lote de listas electorales de esta provincia, con sujeción al pliego de condiciones establecidas, por la cantidad de... pesetas (en letra) cada pliego de doscientos electores y tirada de cien ejemplares.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, á disposición de los interesados.

Santander 28 de abril de 1904.  
El vicepresidente, Higinio A. de Celia.—El secretario, A. Pelra.

# Gobierno civil de la provincia de Santander

**Relación de las licencias de caza, uso de armas y de pesca, expedidas por este Gobierno durante el mes de abril último.**

Número	Fecha	Vecindad	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia
193	2	Villaescusa	Antonino Lopez	Armas
194	>	Rasines	Simón Portilla	id.
195	>	Medio Cudeyo	Martín Vial	Caza
196	4	Cillorigo	Basilio Moreno	Armas
197	>	Ampuero	Hipolito Sáinz	Pesca
198	5	idem	Joaquin Calles	Armas
199	>	Torrelavega	Juan Daguerra	id.
200	6	Santoña	Florencio Concejo	Caza
201	7	Otañes	Francisco Alcedo	id.
202	>	idem	José María Alcedo	id.
203	>	idem	Cirilo Arregui	Armas
204	8	Peñacastillo	José García Ríos	id.
205	>	Castañeda	Eusebio Astobiza	Pesca
206	>	Gibaja	Fernando Gómez	id.
207	>	idem	Bernabé Mollinedo	id.
208	9	Enmedio	Justo Muñoz	Armas
209	>	Colindres	José Inastrillas	Caza
210	>	Santander	Miguel Galán	Armas
211	12	Comillas	José Gutiérrez	id.
212	13	Cayón	Mauricio del Mozo	id.
213	>	Udalla	José Sáinz	Pesca
214	>	Solórzano	José Carriles	Armas
215	>	Cabezón	Eugenio Nodar	id.
216	14	Colindres	Ramón Calzada	Caza
217	>	Medio Cudeyo	Fermin Fernández	Armas
218	15	Valdecilla	Avelino Llama	id.
219	>	Santander	Emilio Revilla	id.
220	>	Polanco	José Pereda	id.
221	16	Astillero	Manuel Méndez	Caza
222	>	Cádiz	Lucas Arenal	Armas
223	18	Haza	Pedro Sáez	id.
224	19	Villaescusa	José Cadavid	id.
225	20	idem	Manuel Vlar	Caza
226	21	Peñacastillo	Luis Miera	Armas
227	22	Santander	Cesar Illera	Caza
228	>	Arenas	José Castillo	Pesca
229	23	Otañes	Sandalio Arregui	Armas
230	>	Villaescusa	José Taguado	id.
231	>	idem	Antonio Buerra	id.
232	25	Lamadrid	Pantaleón Gutiérrez	Caza
233	>	Villafufre	Andrés Muñoz	Armas
234	26	Santander	Antonio Diaz	id.
235	>	idem	Florentino López	id.
236	28	Guriezo	Matias Francisco	id.
237	>	idem	Esteban Llamosas	id.
238	>	Ramales	Francisco Mora	id.
239	>	Secadura	Ignacio Zorrilla	id.
240	29	Camargo	Benito Fernández	Caza
241	>	Herrera	Pedro Lanza	id.

Santander 3 de mayo de 1904.—El gobernador, Andrés Gutiérrez de la Vega.

# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de minas

Primer trimestre de 1904

3 por 100 del producto bruto

Estado de las relaciones que, en cumplimiento del art. 35 del Reglamento vigente de minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias sociedades y particulares, de minas para la exacción del impuesto del 3 por 100 sobre el producto del mineral extraído durante el primer trimestre del año 1903, cuyo estado se publica en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento mencionado, para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

NÚMEROS	Nombres del propietario	Nombre de las minas	Término en que están enclavados	Mineral que ha entregado en los almacenes en el trimestre		Ley	Valor íntegro del quintal métrico P. tr.	Importe total Pesetas	3 por 100 del valor íntegro Pesetas	
				Clase	Quintales métricos					
204	1533	Comp.ª Muriedas Malliño	Aumento M 20	Camargo	Hierro	13.96	50	56	7.333 76	220 01
158	1695	Ricardo Shade	Anita	Castro-Urdiales	Idem	287.780	50	62	178.423 60	5.352 70
228	422	Harrison y Turner	Alicia	Penagos	Idem	116.778	50	62	72.402 36	2.172 07
570	1783	Sdad. Hugh Lile Smyth	Antonia	San Felices	Idem	6.200	40	50	3.100	0
497	>	Sociedad Providencia	Aurora	Tresviso	Zinc	0	0	0	0	0
496	>	La misma	Aimazona	Camaleño	Idem	0	0	0	0	0
112	1438	M. Ceballos	A. á Ontón	Castro-Urdiales	Hierro	0	0	0	0	0
482	4185	Real Compañía Asturiana	A. á Hermos	Udias	Jalamina	8.190	23 á 32	4 93	40.376 70	1.211 30
529	>	Juan M. Mazarras	Atrevimiento	Tresviso	Idem	0	0	0	0	0
138	1920	Minas Heras	Aumento	Medio Cudeyo	Hierro	0	0	0	0	0
17	3973	Ricardo Shade	Actividad	Castro-Urdiales	Idem	0	0	0	0	0
1236	581	Sociedad Peña Vieja	Altaiz	Camaleño	Zinc	0	0	0	0	0
>	>	Cesáreo Ortiz	Amalia	Entrambasaguas	Idem	0	0	0	0	0
511	>	Sociedad Providencia	A. á Torpeza	Potes	Idem	0	0	0	0	0
339	>	Real Compañía Asturiana	Ambiciosa	Reocin	Idem	7.490	23 á 34	4 93	86.925 70	1.107 77
422	>	La misma	Buenita	Alfoz Lloredo	Idem	170	23 á 34	4 93	838 14	25 14
293	>	La misma	Barrendera	Reocin	Jalamina	2.000	23 á 34	4 93	9.86	295 80
596	471	William Baird y Compañía	Carmelina	Camargo	Hierro	8.475	50	62	5.254 50	157 64
159	1695	Comp.ª Minera de Setares	Ceferina	Castro-Urdiales	Idem	437.481	50	62	271.238 22	8.137 15
>	>	La misma	Idem	Idem	Idem	50.115	42	5	25.058 50	751 73
1267	6109	Carlos Castañeda	Carmela	Torrelavega	Barita	0	0	0	0	0
100 y 131	2755 357	Orconera Iron Ore	Chitón 2.º y 5.º	Villaescusa	Hierro	448.379	50	62	277.994 98	8.339 85
419	>	Real Compañía Asturiana	Olara	Rionansa	Jalamina	660	23 á 32	4 93	3.253 8	97 61
761	4621	Compañía Herrero	Carolina	Liérganes	Hierro	76.180	50	62	47.231 60	1.416 95
133	3827	Compañía Minera Caberga	Joncha 2.ª	Villaescusa	Idem	0	0	0	0	0
121	1064	Sociedad Franco Española	Constancia	Ramales	Zinc	0	0	0	0	0
279	4263	J. A. Erhard y Compañía	Qualquier cosa	Villaescusa	Hierro	74.197	50	62	46.002 5	1.380 07
271	1547	Sdad. Minas Complemento	Complemento	Idem	Idem	152.062	50	62	91.278 44	2.828 35
>	>	Compañía M. Herrero	Draspa	Liérganes	Idem	14.572	50	62	9.034 64	271 04
36	>	Real Compañía Asturiana	Jabañas	Udias	Jalamina	10	23 á 32	4 93	49 30	1 47
598	1541	William Baird y Compañía	Desengaño	Camargo	Hierro	29.320	50	62	18.178 40	545 35
126	1035	Compañía Minera Bilbaina	Despeñadero	Entrambasaguas	Idem	39.574	50	62	24.535 88	736 08
687	4511	Harrison y Turner	Demª á Alicia	Penagos	Idem	58.389	50	60	36.201 18	1.087 04
410	>	Real Compañía Asturiana	Dolores	Alfoz Lloredo	Zinc	0	0	0	0	0
1691	7161	Gustavo Pérez Cuevas	Dos Marias	Ruiloba	Blenda	420	30	4 93	2.070 60	62 12
520	4059	Sociedad Providencia	Demª á Suerte	Tresviso	Idem	0	0	0	0	0
>	>	Chavarri y hermanos	D. á S. Plácido	Castro-Urdiales	Hierro	0	0	0	0	0
>	>	Minas Heras	D. á Positiva	Penagos	Idem	0	0	0	0	0
319	>	Real Compañía Asturiana	D. á S. Roque	Reocin	Jalamina	1.000	23 á 34	4 93	4.920	147 90
380	>	La misma	Donostierra	Idem	Idem	1.200	23 á 3	4 93	5.916	177 43
741	>	Fernando Olaran	Dominga	Antillana	Hierro	2.700	50	45	1.215	36 47
501	514	Sociedad Providencia	Enclavada	Potes	Zinc	0	0	0	0	0
477	>	Real Compañía Asturiana	Enriqueta	Alfoz Lloredo	Jalamina	1.220	23 á 32	4 93	6.014 6	180 44
1167	5651	Minas Heras	Eusancho 2.º	Liérganes	Hierro	119.940	50	62	74.362 80	2.230 88
142	3469	La misma	Eusancho	Idem	Idem	0	0	0	0	0
343	>	Real Compañía Asturiana	El Angel	Reocin	Zinc	0	0	0	0	0
417	>	La misma	Esmeraldita	Udias	Jalamina	360	23 á 34	4 93	1.774 80	53 25
1963	9117	Eusebio Morante	Esperanza	H. Campo Suso	Magnesita	700	>	34	238	7 14
1435	>	Compañía del Nansa	Eduardo	Camaleño	Zinc	0	0	0	0	0
>	>	Minas Heras	Euma	Medio Cudeyo	Hierro	0	0	0	0	0
>	>	O. y Estebanet	Eva	Liendo	Idem	0	0	0	0	0
599	1124	William Baird y Compañía	Francisca	Camargo	Idem	13.090	50	62	8.115 80	243 47
1084	5606	Sociedad Minas Heras	Farmacia	Medio Cudeyo	Idem	0	0	0	0	0
272	>	Orconera Iron Ore	F. 2.ª y Dem.ª	Villaescusa	Idem	0	0	0	0	0
374	>	Real Compañía Asturiana	Gramma 2.ª	Camaleño	Zinc	0	0	0	0	0
981	>	La misma	Horca	Idem	Idem	0	0	0	0	0
732	>	La misma	Hoyos	Idem	Idem	0	0	0	0	0
418	>	La misma	Idra	Reocin	Jalamina	600	23 á 32	4 93	3.007 80	90 22
>	>	Compañía Minera de Setares	Industria	Castro-Urdiales	Hierro	56.796	50	62	35.213 52	1.054 40
494	>	Sociedad Providencia	Integtable	Potes	Zinc	0	0	0	0	0
780	4743	Eloisa López	Jesusa	Santander	Blenda	6.791	23 á 32	6 27	42.579 57	1.277 39
>	>	La misma	Idem	Idem	Calamina	495	23 á 32	4 93	2.440 36	73 21

1467	> Cesáreo Ortiz	Júpiter	Torrelavega	Calamina	0	0	0	0	0	0	
>	> O.ª M. Bilbao-Santander	Juan Carlos	Entrambasaguas	Hierro	22.452	50	62	18.920	24	0	
102	4173 Florencio Rodriguez	La Ciega	Villaescusa	Idem	22.510	50	62	13.956	20	417 61	
29	2682 Minas Heras	La Simple	Medio Cudeyo	Idem	0	0	0	0	0	418 68	
137	1672 La misma	La Positiva	Liérganes	Idem	0	0	0	0	0	0	
843	4814 Sociedad Minera Bilbaina	Luisa	Entrambasaguas	Idem	0	0	0	0	0	0	
1144	5501 Idad. Vidriera Reinosana	Luisiana	Las Rozas	Lignito	2.000	seco	38	0	0	0	
51	> Real Compañía Asturiana	Los Mártires	Rasines	Zinc	0	0	0	760	0	0	
1437	6447 Minas Heras	Lirio	Medio Cudeyo	Hierro	13.960	50	62	0	0	22 50	
1638	7247 Sociedad Peña Vieja	La Constancia	Camsleño	Zinc	0	0	0	8.655	2	0	
1869	> Federico Echevarria	Lenengoa	Idem	Idem	0	0	0	0	0	259 56	
18	3707 Sociedad Puente Arce	Maria	Pielagos	Hierro	74.938	62	70	46.986	12	0	
406	3 Real Compañía Asturiana	Magdalena	Alfoz Lloredo	Calamina	70	23 á 32	4 93	345	1	1.4 8 58	
606	3371 William Baird y Compañía	N. Trinidad	Camargo	Hierro	12.805	5	62	7.939	0	10 35	
657	4439 Sdd. Minera de las Muñecas	Natividad	Castro-Urdiales	Idem	0	0	0	0	0	238 17	
111	1379 M. Ceballos	Ontón	Idem	Idem	0	0	0	0	0	0	
436	1098 Real Compañía Asturiana	Primera	Rionsnea	Calamina	2.130	23 á 32	4 93	10.500	90	0	
213	1308 Julián Pineda	Pepita	Medio Cudeyo	Hierro	15.000	49	56	8.400	0	315 03	
1059	5487 Sociedad Franco Española	Precaución	Rasines	B.ª tierra	1.025	37	1 57	1.809	25	0	
>	> La misma	Idem	Idem	Calamina	356	23 á 32	4 93	1.755	08	48 27	
223	> Sociedad M. Cabárceno	Presentada	Pensgos	Hierro	23.780	50	62	14.743	6	52 65	
113	1612 Chavarri hermanos	Presentación	Castro-Urdiales	Idem	18.750	50	62	11.625	0	442 30	
1382	6147 Ricardo Uhagón	Pedro	Campoo de Snso	Cobre	500	12	16 80	8.400	0	348 75	
>	> Bartolomé Cigigas	Pepita	Valcáliga	Zinc	0	0	0	0	0	252	
506	> Sociedad Providencia	Punta Claro	Potes	Idem	0	0	0	0	0	0	
1812	> Bernardo San Miguel	Pepita	Udias	Calamina	750	23 á 32	4 93	3.697	50	110 92	
295	> Real Compañía Asturiana	Que será	Reocin	Idem	4.600	23 á 32	4 93	22.678	0	680 34	
5	> La misma	Idem	Idem	Hierro	9.800	48 á 50	34	3.332	0	99 96	
>	2923 Juan M. Mazarrasa	Rosario	Tresviso	Zinc	0	0	0	0	0	0	
297	> Real Compañía Asturiana	Ranteria	Reocin	Idem	0	0	0	0	0	0	
216	> Emilio Parriol	Rematada	Camargo	Hierro	13.530	46	51	6.900	30	207	
263	1111 Sociedad Minas Solia	T. Resguardo	Villaescusa	Idem	53.088	>	62	32.912	70	987 38	
277	1180 Leopoldo Cortines	2.º Resguardo	Camargo	Idem	30.600	46	51	15.606	0	468 18	
639	4344 Sociedad Minas Heras	Rita	Medio Cudeyo	Idem	50.880	50	62	31.545	60	946 36	
502	> Sociedad Providencia	Jegura	Potes	Zinc	0	0	0	0	0	0	
1226	5930 Cesáreo Ortiz	San José	Entrambasaguas	Hierro	20.000	51	62	12.400	0	372	
531	> Juan M. Mazarrasa	Superior	Tresviso	Zinc	0	0	0	0	0	0	
428	> Real Compañía Asturiana	Sinfrosa	Alfoz Lloredo	Idem	0	0	0	0	0	0	
300	> La misma	San Roque	Reocin	Calamina	15.000	23 á 34	4 93	73.950	0	2.218 50	
>	> La misma	Idem	Idem	Blenda	6.300	37 á 39	6 27	39.501	0	1.185 08	
409	> La misma	S. Bartolomé	Alfoz Lloredo	Calamina	800	23 á 32	4 93	3.944	0	118 32	
299	> La misma	S. Tiburcio	Reocin	Idem	0	0	0	0	0	0	
550	1402 M. Ceballos	S. J. Musques	Castro-Urdiales	Hierro	0	0	0	0	0	0	
414	> Real Compañía Asturiana	Sofia	Udias	Zinc	0	0	0	0	0	0	
>	> José M. Zunzunegui	San José	Enmedio	Magnesita	2.200	>	34	748	0	22 44	
1645	> A. Knolle	Segunda	Peñarrubia	Zinc	0	0	0	0	0	0	
424	> Real Compañía Asturiana	Sebastiánita	Udias	Idem	0	0	0	0	0	0	
500	> Sociedad Providencia	Suerte vista	Potes	Idem	0	0	0	0	0	0	
>	> Compañía M. Maliaño	Santa Rosa	Camargo	Hierro	17.612	50	56	9.863	16	295 90	
532	> J. M. de Mazarrasa	Suerte	Tresviso	Zinc	0	0	0	0	0	0	
298	> Real Compañía Asturiana	San Telmo	Reocin	Calamina	2.500	23 á 34	4 93	12.325	0	369 75	
2159	> José de Arístegui	San Roque	Lirio	Tierras	6.900	>	17	1.173	0	35 19	
564	> Ricardo Tabb	Santa	Alfoz de Lloredo	Calamina	1.000	34	4 93	4.930	0	147 90	
411	> Real Compañía Asturiana	Teresa	Udias	Idem	5.910	23 á 32	4 93	29.136	30	874 09	
986	5221 Federico Solaegui	Tuya	Medio Cudeyo	Hierro	39.974	50	62	24.784	19	743 52	
503	> Sociedad Providencia	Torpeza	Potes	Zinc	0	0	0	0	0	0	
>	> La misma	Idem	Idem	Idem	0	0	0	0	0	0	
1466	6450 Sociedad Minera Bilbaina	Tres amigos	Peñarrubia	Hierro	0	0	0	0	0	0	
>	> Sociedad Minas Heras	Treshermana	Liérganes	Idem	0	0	0	0	0	0	
84	> Compañía M. Mercadal	Tres pupilos	Cartea	Idem	0	0	0	0	0	0	
566	> Ricardo Tabb	Undécima	Alfoz de Lloredo	Zinc	0	0	0	0	0	0	
236	3808 Ricarde Shade	Vulcano	Castro-Urdiales	Hierro	0	0	0	0	0	0	
225	884 Real Compañía Asturiana	Vaciadero	Udias	Zinc	0	0	0	0	0	0	
894	4961 Mellado y Compañía	Wery Good	Voto	Hierro	20.000	50	56	11.200	0	836	
302	> Real Compañía Asturiana	Venus	Reocin	Calamina	3.500	23 á 32	4 93	17.255	0	517 65	
128	> Oronoz Iron Ore	Deseada 6.ª	Villaescusa	Hierro	4.886	51	62	3.029	32	90 88	
843	> O.ª M. Bilbao-Santander	Luisa	Entrambasaguas	Idem	26.238	50	62	16.367	56	488	
1110	> Julián Terán	La Favorita	Cabuérniga	Plombag.ª	50	>	90	45	0	1 35	
>	> Celedonio Pérez	Ramón	Cabezón de la Sal	Sal	3.000	>	68	2.040	0	61 30	
					TOTAL.....					1.924.308 94	57.729 20

Santander 27 de Enero de 1904.—El Administrador de Hacienda, Narciso Lopez Montenegro.

# Diputación provincial de Santander

## Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de marzo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
121	95	127	57	248	152	400	93	60	12	5	2	105	65	143	87	230

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Ouevas.—El Secretario, Antonino Peira.

## Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de marzo último

Existencia en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Curación		TOTAL GENERAL de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
			Varones	Hembras	Varones	Hembras			
58	37	3	3	1	1	61	39	100	

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Ouevas.—El Secretario, Antonino Peira.

## ANUNCIOS OFICIALES

### *Alcaldía de Santander*

Acoadado por el excelentísimo Ayuntamiento sacar á subasta las obras para la construcción de alcantarillado del Sardinero, la alcaldía en cumplimiento de referido acuerdo, ha dispuesto se anuncie aquella en el BOLETIN OFICIAL y periódicos locales, para el día 10 de mayo próximo en el salón de actos públicos de la Casa consistorial, con todos los requisitos legales, bajo la presidencia del señor alcalde, teniente ó concejal delegado al efecto.

El proyecto, planos y presupuesto que asciende á la cantidad de 160 000 pesetas, estará de manifiesto en el negociado de obras de este municipio.

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores proposiciones en pliegos cerrados en papel del sello undécima clase, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo de haber consignado en Depositaria la cantidad de 8.000 pesetas.

Todos los gastos que origine la subasta, serán de cuenta del rematante.

Santander 30 de abril de 1904.—  
El alcalde, Luis Martínez Fernández.

### *Ayuntamiento de Colindres*

No habiendo comparecido los mozos del alistamiento del año actual, Justo Mauricio Bustillo Quintana y Aniceto Luis Roldan Bernal, número 9 y 6 respectivamente del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma y con arreglo á la ley, se ha instruido á cada uno de ellos el oportuno expediente de prófugo con sujeción á las disposiciones vigentes, y por sus resultados, la Corporación municipal les ha declarado prófugos, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mí Autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la comisión mixta.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agen-

tes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la comisión provincial.

Colindres 26 de abril de 1904.—  
El alcalde, Mario López Mazón.

### *Ayuntamiento de Arenas*

No habiendo comparecido los mozos Enrique Ingelmo Miguel, hijo de Esteban y Victoria, número 1 del sorteo de este año y Jesús José Fernández y Fernández, hijo de Francisco y Antonia, número 13 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mí autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo rigor.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Arenas á 27 de abril de 1904.—  
El alcalde, Bonifacio de la Raula.

### *Ayuntamiento de Limpías*

Don Gerardo Lombera y Fernández, alcalde presidente del Ayuntamiento de la villa Limpías.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados apesar de haber sido citados en legal forma los mozos Daniel Arturo Benedit Ortíz, hijo de Federico y Lorenza, número 3 del sorteo de este año; Casimiro Mariano Prado Piedra, hijo de Leocadio y Petra, número 8 del sorteo; Celestino Jesús C. y Cuesta, hijo de Rafael y Casilda, número 11 del sor-

teo; Enrique Palacio Ulacia, hijo de José y Emilia, número 13 del sorteo; Luis del Rivero Cueto, hijo de Gregorio y Lucila, número 14 del sorteo; Pedro Joaquín Aguado Edilla, número diez y nueve, hijo de Victor y Joaquina; se les ha instruido los correspondientes expedientes de prófugos por el Ayuntamiento.

En su virtud se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mí autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Excelentísima Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Excelentísima Comisión mixta de Santander.

Limpías 25 de abril de 1904.—  
El alcalde presidente, Gerardo Lombera.

### *Ayuntamiento de Valdáliga*

Este Ayuntamiento en sesión de hoy, acordó declarar prófugos para todos los efectos legales á los mozos siguientes:

Victoriano Guerrero, hijo de Serafina, que nació en Treceño el día 11 de noviembre de 1884.

José Prida, hijo de María, que nació en El Tejo el día 19 de febrero de 1884.

Casimiro Suárez Alvarez, hijo de José y Laureana, que nació en Labarces el día 5 de enero de 1884.

Cayetano Toraño Poo, hijo de Santos y Angela, que nació en Roiz el día 9 de septiembre de 1883.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que mencionados prófugos, se presenten inmediatamente ante esta alcaldía, interesando al mismo tiempo de todas las autoridades, procuren la busca y remisión á este Ayuntamiento ó comisión mixta de Santander de los prófugos relacionados.

Valdáliga 26 de abril de 1904.—  
El alcalde, Federico García.

### *Ayuntamiento de Limpías*

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito para el correspon-

diente año de 1905, los vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en la riqueza rústica, pecuaria ó urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos justificativos hasta el 10 de mayo próximo, trascurrido dicho plazo no serán incluidas las que se presenten.

Limpías 25 de abril de 1904.—  
El alcalde, Gerardo Landera.

#### *Ayuntamiento de Cabezón de la Sal*

A fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1905, los vecinos de este distrito municipal, que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en el plazo de quince días, á contar de esta fecha, sus respectivas altas y bajas en esta Secretaría municipal.

Cabezón de la Sal 27 de abril de 1904.—El alcalde, Lope de Lara.

#### *Alcaldía de Merindal de Sotocueva*

No habiendo comparecido el mozo José María Ruiz Martínez, hijo de Manuel y María, natural de Entrambonios, número 4 del sorteo del corriente año al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto por medio BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á los artículos 105 y siguientes de la ley y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con las condenaciones consiguientes al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía, á fin de ser remitido á la Comisión mixta de reclutamiento, apercibido de ser tratado en otro caso con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á las autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión mixta, haciéndolo muy especialmente á las autoridades del Ayuntamiento de Ampuero porque según las noticias que se han podido adquirir, los padres de referido

prófugo residen en Udalla, pueblo agregado á referido Ayuntamiento.

Merindal de Sotocueva 25 de abril de 1904.—El alcalde, Manuel Gómez.

#### *Ayuntamiento de Comillas*

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del reemplazo actual, que á continuación se expresan, á pesar de haber sido citados en forma legal, el Ayuntamiento, previa la formación de los expedientes oportunos los ha declarado prófugos.

Mozos que se citan: Manuel Fernández Vallejo, hijo de Juan y Soledad, Marcelino González y González, hijo de Juan y María, Azrahan Peredo Alvarez, hijo de Bernardino y Carmen, Lorenzo Arenas Leis, hijo de Francisco y Teresa, Saturnino Diegues Corrales, hijo de Francisco y Modesta.

En concepto de prófugos, se les cita para que comparezcan ante mi autoridad á los efectos oportunos. Ruego á las autoridades procedan á la busca y captura de citados mozos y los remitan á esta alcaldía, ó á la comisión mixta.

Comillas 26 de abril de 1904.—  
El alcalde, Natalio de la Vara.

#### *Recaudación de Contribuciones de la zona de Potes*

Itinerario de la recaudación de contribuciones de la zona de Potes en el 2.º trimestre del actual ejercicio.

Potes 1 y 2 de Mayo.

Treviño, 3.

Pesaguero, 4 y 5.

Cabezón de Liébana, 6 y 7.

Vega de Liébana, 8.

Castro Cillorigo, 10 y 11.

Camaleño, 13, 14 y 15.

Santander 27 de abril de 1904.

—P. O. El Recaudador, Luciano Gómez.

#### *Ayuntamiento de Corvera*

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria ó urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las declaraciones de alta y baja, debiendo acompañarse á las mismas los documentos de transmisión que acrediten haber pagado los

derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Corvera 25 de abril de 1904.—  
El alcalde, Antonio Collantes.

#### *Ayuntamiento de Bareyo*

Los contribuyentes de este término municipal, vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, rústica, pecuaria y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 de mayo las oportunas relaciones de alta y baja con los documentos justificativos, advirtiéndole que pasado dicho día no serán admitidos los que se presenten.

Bareyo 22 de abril de 1904.—  
El alcalde, Marcelino Gorganes

#### *Ayuntamiento de Ribamontan al Monte*

El día once del próximo mes de mayo y hora de las diez y once de su mañana, tendrá lugar en esta casa consistorial, las subastas de cincuenta y veinte árboles de roble maderables pertenecientes á los pueblos de Las Pilas y Luzmo; respectivamente.

Las subastas durarán media hora cada una siendo postura admisible la que cubra el 75 por 100 de su tasación, y con sujeción á las condiciones que se hayan de manifestado en la Secretaría del mismo.

Ribamontan al Monte á 25 de abril de 1904.—El alcalde, Manuel Agüero.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander, Por el presente edicto se hace saber á los herederos de don Javier Gómez Torres, vecino que fué de Santander, ó á los que tuvieren la representación de la herencia de referido señor, que dentro del término de tercero día desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, satisfagan á don Celestino Díaz Solórzano la cantidad de dos mil doscientas siete pesetas, intereses de dicha suma, al seis por ciento al año, debidos y las costas causadas y que se causen hasta el total pago; pues en otro caso se procederá al embargo de bienes de la herencia yacente del don Javier Gómez en cantidad suficiente.

Así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictada en las diligencias ejecutivas promovidas por el procurador don Celestino Fernández Uslé, en representación de don Celestino Díaz Solórzano, sobre reclamación de pesetas.

Santander, abril cuatro de mil novecientos cuatro.—Francisco Martínez Valdés.—El actuario, Jesús Escobio.

Don Emilio García Horma, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en rebeldía contra Rafael Manco, por lesiones á José Román Camarero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega, á veintiocho de abril de mil novecientos cuatro, el señor don Ceferino Mendaro y Gutiérrez, juez municipal de la misma y su término, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas por lesiones á José Román Camarero, seguido contra Rafael Manco.

Fallo.—Que debo condenar y condeno á Rafael Manco á la pena de veinte días de arresto y pago de las costas. Sáquese testimonio de las declaraciones prestadas por los testigos para la celebración del correspondiente juicio de faltas. Así por esta sentencia definitivamente juzgando en la presente instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Ceferino Mendaro y Gutiérrez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Manco, expido el presente con el V.º B.º del señor juez en Torrelavega á treinta de abril de mil novecientos cuatro.—Ceferino Mendaro.—P. S. M., Emilio García Horma.

Don José Temes Nieto, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de resto de costas y gastos ocasionados en el juicio de testamentaría de don Gaspar Canales Madrazo, vecino que fué de Santayana de Soba, tramitado á instancia de don Pedro Diego Sáinz, como representante de su mujer doña Manuela Canales, en concepto de pobres, representado por el procurador don Cecilio Lopez de Castro, se sacan á pública subasta por término de veinte

días por el precio de su avalúo las fincas siguientes:

1.ª La mitad de una casa cabaña en el sitio de Fuente Preveo, término municipal de Agüera de Montija, provincia de Burgos, de treinta piés de larga por veinte de ancha, que linda Sur y Oeste prado de herederos de don José Diego y Norte y Este con terreno común proindivisa con la otra mitad, adjudicada á la viuda del causante en concepto de cuota viudal, tasada aquella mitad en quinientas pesetas.

2.ª La octava parte de una casa al mismo sitio que la anterior, proindivisa con otra igual porción adjudicada á la heredera doña Manuela Canales García y el todo de ella con herederos de Patricio Diego, que en conjunto mide una extensión superficial de cuarenta piés de larga por veinte de ancha, y linda Este terreno común, Norte y Sur herederos de José Diego y Oeste con la propia interesada doña Josefa Diego, valuada dicha octava parte en ciento veinticinco pesetas.

3.ª La mitad de un prado mancomunado con igual porción de la heredera doña Manuela Canales García, al mismo sitio, de treinta y cinco carros de cabida, ó sean cuarenta y tres áreas y cuarenta centiáreas, que linda Sur terreno común y por los demás vientos con herederos de don Patricio Diego; valuada dicha mitad en ciento cincuenta pesetas.

4.ª Un prado denominado El Praduco, situado en Fuente Preveo, término municipal de Valle de Soba, de treinta y dos carros de cabida, ó sean treinta y nueve áreas sesenta y ocho centiáreas, que linda Este doña Ramona de la Maza, Sur doña Manuela Diego, Oeste terreno común y Norte con doña Josefa Diego; valuado en cuatrocientas pesetas.

5.ª Y la mitad de la quinta parte ó sea la décima de una casa cabaña y prado en el sitio de la Pedrosa, término municipal de Espinosa de los Monteros, provincia de Burgos, proindiviso con igual porción de Manuel Canales y linda toda ella por todos los vientos con terreno común; valuada dicha décima parte en cien pesetas.

Cuyo remate se ha señalado para el día veintiuno de mayo próximo venidero, á las once, en la sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos ter-

ceras partes de la tasación; que no se suplirán previamente la falta de títulos de propiedad; que se dará preferencia al que obtenga por la subasta de todos los bienes á la vez; que podrá hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero y que para tomar parte en la licitación deberán consignar los postores el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ramales á veintiseis de abril de mil novecientos cuatro.—José Temes.—D. O. de S. S.ª, Sergio Coca.

Don Modesto Purón Sanchez, juez de primera instancia del partido de Castro Urdiales.

Por el presente hago saber: Que el día veintisiete del próximo mes de mayo, á las once de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado la subasta pública de la siguiente finca:

Una mina de diez pertenencias denominada Fanny, número cinco mil ciento sesenta y dos, sita en el paraje nombrado Los Pendingones, jurisdicción de Otañes, término de esta villa, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio doscientos cuarenta y cinco del libro cincuenta y cuatro de Castro Urdiales, tomo ochenta y nueve general del archivo del Registro, finca número cuatro mil trescientos cuarenta y nueve, inscripción segunda, cuya mina, según informe pericial, carece de valor alguno y se subasta para pago de costas impuestas á don Facundo Peña, en el incidente de pobreza que promovió para litigar con la Compañía del ferrocarril de San Julián de Musques.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Castro Urdiales á veintiocho de abril de mil novecientos cuatro.—Modesto Purón.—P. S. M., Jesús Cadenas.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER  
Imprenta de LA ATALAYA  
Calle de Santa Clara, 13